Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, Y VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Joseph ortega, y Juan martinez dello Rexidores, y Dn Vizente Lozano, y Gaitan Alguazil maior Consejo Justizia, y Reximiento de esta dha Villa estando Juntos, en su Ayuntamiento; y por sus Mrdes dixo Dixeron, q. Abian, y tenian al dho D. Pedro Cutillas y Torres, por tal theniente de Alcaide de dho Castillo y Mandaron, se le Guarden, y hagan Guardar, todas las honrras, franquezas, exempciones, y libertades de que deva gozar p. razon de dho Empleo; y para que conste, a los Consejos venideros, se saque Copia de dho titulo, Pleito, ô menaje, y de este cumplimto y se ponga en el libro de Acuerdos corriente y lo firmaron de que doi fee = D. Antonio Salvr de los Covos = Pedro avellan = D. Estevan Lozano thomas = Joseph ortega = Juan marz dello = Dn Vizente Lozano y Gaitan = Antemi = Estevan Bentura Lozano.

Concuerda con el titulo original y demas diligenzias en su virtud practicadas que entregue a dho Dn Pedro Cutillas y Torres a que me remito, y en fee de ello lo signo y firmo en la Villa de Jumilla en veinte dias del mes de Diziembre de mil setez y veinte y seis años.

Estevan Bentura Lozano